



RESOLUCIÓN EXENTA Nº **015- 021**

REF: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE PERIODO DE FUNCIONAMIENTO DE JARDINES INFANTILES QUE INDICA-MES DE ENERO DE 2017.

PUERTO MONTT, 13 ENE 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.981 de Presupuesto Público 2017; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación; Resoluciones N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, N° 015/017 de 23 de enero de 2015 y Resolución Exenta N° 015/00802 de 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Manual de Transferencia del programa de transferencia de fondos desde la JUNJI a Entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines infantiles; todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, el artículo N° 10 del Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N° 67, del año 2010, del Ministerio de Educación permite la posibilidad de modificar el periodo de funcionamiento de los jardines infantiles, hasta por un periodo máximo de 2 meses.

3.- Las solicitudes de suspensión de funcionamiento presentadas por las Ilustres Municipalidades de Osorno y Fresia, Entidades Administradoras de Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos.

4.- El examen y respuesta a cada una de las solicitudes por parte del Director Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la cual, considero que los argumentos de estas solicitudes de cierre temporal se encuentran debidamente fundamentadas. En consecuencia, procede autorizar la suspensión de funcionamiento.

5.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1° SUSPÉNDASE las actividades pedagógicas durante el mes de enero de 2017, en los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos: códigos 10104001, 10104002 y 10301010.

2° TRANSFIÉRASE los montos que corresponden a remuneraciones y gastos básicos, correspondientes al mes de enero de 2017, según corresponda, de acuerdo al siguiente cuatro:

Estimación gastos básicos y remuneraciones enero 2017.

Entidad	Código	Solicitud N° Ordinario	Periodo de Cierre	Estimación de gasto JUNJI
Municipalidad de Fresia	10104001	Ord. N° 29, de 19.12.2016, adjunta firmas de apoderados	Enero	\$ 1.858.045.-
Municipalidad de Fresia	10104002	Ord. N° 22, de 01.12.2016, adjunta firmas de apoderados	Enero	\$ 2.198.520.-
Municipalidad de Osorno	10301010	Ord. N° 89, de 22.12.2016, adjunta firmas de apoderados	Enero	\$5.250.000.-

3° IMPÚTESE los gastos que genere esta resolución al subtítulo 24, ítem 03, asignación 170 del presupuesto del programa 01, año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SUS/NRE/LDA/YCP/RSC/rsc

Distribución

Ilustre Municipalidad de Fresia
Ilustre Municipalidad de Osorno
Subdirección de Calidad y Control Normativo
Unidad Transferencia de Fondos
Subdirección de Recursos Financieros
Subdirección Técnica Pedagógica
GESPARVU
Unidad Asesoría Jurídica
Oficina de partes


SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES